

APRUEBA PRESUPUESTO GLOBAL PARA EL AÑO 2017 DE LA COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

RESOLUCIÓN N° **103**

Santiago, **29 DIC. 2016**

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 25 de 1959 del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el D.F.L. N° 1 de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; en la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, específicamente lo dispuesto en la glosa 08, del Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo; en el Decreto N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 letra a) de la Ley N° 20.267, establece que el patrimonio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales estará integrado, entre otros, por los "Recursos asignados, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transferidos por dicho Ministerio a la Comisión en virtud de convenios de desempeño visados por la Dirección de Presupuestos, los que no podrán superar el 49% del gasto total de la Comisión...".

Que la glosa 08 del Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2017 establece que: "En cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) del artículo 10 de la Ley N° 20.267, el presupuesto de la Comisión será sancionado por resolución de la Subsecretaría del Trabajo, visado por la Dirección de Presupuestos, en el mes de diciembre de 2016".

RESUELVO:

APRUEBESE el siguiente incremento del presupuesto global de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2017:

19078

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

10 ENE 2017

Ponudo

03 ENE. 2017

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO

24 ENE 2017

DOCUMENTO OFICIAL

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

24 ENE 2017

HORA 16:00

PARA.....

RECEPCION

OF DE PARTES DIPRES
03.01.2017 11:48

COMISION DE TOMA DE RAZON
DEL CONSEJO RECTOR
DE LA REPUBLICA
29 ENE. 2017
JEFE DIVISION
ANALISIS CONTABLE SUBROGANTE

Subtítulo	Ítem	Denominaciones	Presupuesto Final Miles de \$
		INGRESOS	2.351.152
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.706.800
	03	De otras entidades Públicas	1.706.800
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	644.352
		GASTOS	2.351.152
21		GASTOS EN PERSONAL	778.526
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.542.626
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
	04	Mobiliario y Otros	10.000
	06	Equipos Informáticos	15.000
	07	Programas Informáticos	5.000

ANOTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



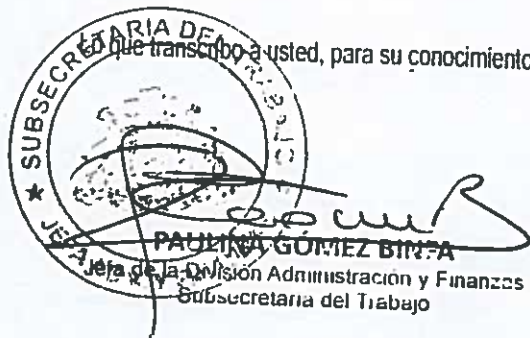
ve Bº
DIRECTOR DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA

Distribución:

Gabinete Subsecretario del Trabajo
 Dirección de Presupuestos. Ministerio de Hacienda
 División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
 Departamento de Contabilidad y Presupuesto Subsecretaría del Trabajo
 Secretaría Ejecutiva CSNCL



CONTRALORIA GENERAL	
DIVISION DE ANALISIS CONTABLE	
10.01.17	
Unidad Jurídica	Subjefe División <i>W</i>
Analista <i>W</i>	Jefa Área Sector Público <i>W</i>



lo que transcribo a usted, para su conocimiento,
 PAULINA GÓMEZ BIRZA
 Jefa de la División Administración y Finanzas
 Subsecretaría del Trabajo